

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE PRORROGA DE PLAZO DE DURACION, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS DE "SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA ANDINA (S.A.I.A.)"

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de prórroga de plazo de duración, aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de "SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA ANDINA (S.A.I.A.)", se otorgó en la ciudad de Ambato el 14 de noviembre de 1986 ante el Notario Segundo del cantón Ambato; ha sido aprobada por la señora Intendente de Compañías de Quito, Sonia Roca de Houser, mediante Resolución N° 86.1.1.1. **01928** de e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el número 1624 (mil seiscientos veinte y cuatro) el 9 de diciembre de 1986.

2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada: los señores Andrés Naranjo Moscoso y María Teresa Ginatta de Naranjo, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente General de la compañía "SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA ANDINA (S.A.I.A.)". Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Guayaquil.

3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/160'000.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/200'000.000,00.

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: por capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos S/31'352.575,97; por capitalización de las reservas legales S/20'000.000,00; por capitalización de las reservas facultativas S/49'178.264,12; por compensación de créditos S/59'469.159,91.

5.- NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.- La nómina de accionistas suscriptores es la siguiente: "Consorcio Mercantil Ecuatoriano Conec S.A.", "Inmobiliaria Andina S.A.", Néstor Andrés Naranjo Moscoso, José Ignacio Burbano Viterí y Dr. Francisco José Salazar Mantilla.

6.- En virtud de la presente escritura pública, se reforman entre otros los siguientes artículos de los estatutos sociales, los que dirán: "ARTICULO TERCERO.- El plazo de duración es hasta el veinticuatro de noviembre del año dos mil cincuenta".- "ARTICULO QUINTO.- El capital de la compañía es de DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/200'000.000,00) representados por veinte mil acciones nominativas ordinarias del valor de DIEZ MIL SUCRES (S/10.000,00) cada una...".- "ARTICULO DECIMO SEGUNDO.- GOBIERNO Y ADMINISTRACION.- ...La compañía se administrará por el Gerente General. La compañía cuenta además con Directorio y Presidente...".- "ARTICULO VIGESIMO

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de QUITO

19

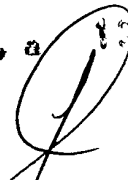
REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

- 2 -

"SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA ANDINA (S.A.I.A.)"

SEPTIMO.- DEL GERENTE GENERAL Y REPRESENTACION LEGAL.- El Gerente General es el representante legal de la Compañia. Además se realiza la codificación de los mismos.

Quito, a 19 DIC. 1978


Dr. Marcelo Icaza Ponce
SECRETARIO GENERAL

Archivado
SEM
Ext. 578.26.XI.86
FCHT

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de Quito